

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #58, Serie 1995-96**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 1996.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Efraín Díaz Robledo
3. Hon. Milagros Ortega Vda. García
4. Hon. Angel C. Cora Romero
5. Hon. Aurora Castillo Quiñones
6. Hon. Francisco Francois Figueroa
7. Hon. Rita Rivera Castro
8. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
9. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
10. Hon. Edilberto Rosario Miranda
11. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Saúl González Gerena
14. Hon. Pedro Cruz Cruz

En contra:


Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Anthony J. Medina Flores
2. Hon. Benigno Morales Morales

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy 20 de junio de 1996.

Certifico correcto:


Luis Miguel Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

LMCD:iag

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto #63
Resolución # 58

Serie 1995-96

Presentada por: Hons. Iris N. Ramos Cofresí, Juan R. Acosta Pérez, Anthony J. Medina Flores, Angel C. Cora Romero, Efraín Díaz Robledo, Aurora Castillo Quiñones, Saúl González Gerena, Francisco Francois Figueroa, Maximino Espinosa Rodríguez, Benigno Morales Morales, Rita Rivera Castro, Edilberto Rosario Miranda y Milagros Ortega Aponte, Efraín Meléndez Arroyo, Pedro Cruz Cruz, Efraín Vázquez Vázquez.

PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A DIVERSAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En Humacao existe una serie de entidades que brindan importantes servicios de interés público a nuestra ciudadanía, y que dependen de la ayuda económica del gobierno, la industria y el comercio para su funcionamiento, debido a que operan sin fines pecuniarios.

POR CUANTO: Tradicionalmente el Gobierno Municipal de Humacao ha colaborado con estas entidades, concediéndoles donativos económicos en la medida que los recursos fiscales se lo han permitido.

POR CUANTO: Entre los poderes de los municipios de Puerto Rico, enumerados en el Artículo 2.001 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley número 81 de agosto de 1991, según enmendada, está:

"(s) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de ley".

POR CUANTO: La Asamblea y la Administración Municipal entienden que resultará en bien de la ciudadanía en general la concesión de donativos a las entidades que se mencionan en la parte decretativa de esta resolución.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1 : Autorizar al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, Puerto Rico, a conceder los siguientes donativos de fondos públicos consignados en el Presupuesto Funcional de este municipio para el Año Fiscal 1996-97 de la partida 01-03-04-94-47:

Asociación Recreativa de Punta Santiago, Inc.	1,000.00
Comité Hijos de Candelero Abajo	1,000.00
Comité Justas y Maratón de la Amistad	1,000.00
Legión Americana Puesto #7 - Manuel Delgado	1,400.00
Maranatha Civil Emergency	1,000.00
Legión Americana Equipo Pelota Juvenil	1,000.00
Asociación Recreativa Verde Mar	1,000.00
Asoc. Recreativa Mambiche Blanco (Los Pioneros)	1,000.00
Casa de la Bondad, Inc.	1,000.00
Equipo Artesano Junior	1,100.00
Rondalla Allegro, Inc.	2,000.00
Federación Asambleístas Municipales de PR, Inc.	1,000.00
Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta	1,000.00
Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer	500.00

SECCIÓN 2 :

Autorizar al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, Puerto Rico, a conceder los siguientes donativos de fondos públicos consignados en el Presupuesto Funcional de este municipio para el Año Fiscal 1996-97 de la partida 01-09-04-94-47:

1. Boys Baseball League de Humacao	5,000.00
2. Liga Instruccional de Baloncesto Infantil de Humacao	5,000.00
3. Grises Orientales Béisbol AA	5,000.00
4. Asociación de Baloncesto de Humacao	5,000.00
5. Asociación Volibol de Humacao	5,000.00
6. Club de Boxeo de Humacao	2,000.00
7. Club de Balompié Los Tornados de Humacao	2,000.00
8. Asociación de "Softball" de Humacao	1,000.00
9. Liga de Levantamiento de Pesos de Humacao	2,000.00
10. Club de Natación de Humacao	2,000.00
11. Club de Lucha Olímpica de Humacao	2,000.00
12. Club de Judo Oriental	2,000.00
13. Club de Atletismo de Humacao	1,500.00
14. Equipo de Baloncesto Juvenil de Humacao	1,000.00
15. Equipo Clase A de Punta Santiago	500.00
16. Equipo Baloncesto Grises Orientales-Liga AAA	5,000.00
17. Premiaciones	2,000.00
18. Pagos de Franquicia Béisbol Juvenil	2,000.00

SECCIÓN 3 :

Antes de efectuar cualquier desembolso al amparo de esta resolución, el Director de Finanzas de este Municipio se asegurará de contar en su expediente con los documentos que acrediten que la entidad beneficiada con el mismo está debidamente inscrita en el Departamento de Estado, y que cumple con los requisitos de ley pertinentes.

SECCIÓN 4 :

Las disposiciones de esta resolución son separables y distinguibles, y si cualquier sección, oración, párrafo o consignación de fondos contenida en la misma fuere declarada nula, ilegal o inconstitucional por un tribunal competente, dicha determinación no afectará el resto de la resolución.


SECCIÓN 5 :


Esta resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, Puerto Rico.

SECCIÓN 6 :


Copia de esta resolución le será remitida al Comisionado de Asuntos Municipales, a los Departamentos de Finanzas, Recreación y Deportes y Secretaría del Municipio de Humacao, y a las entidades mencionadas en la Sección 1 y 2 de esta resolución.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 12 DE JUNIO DE 1996.


IRIS N. RAMOS COFRESÍ
PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS MIGUEL CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 14 DE junio DE 1996, Y FIRMADA POR MI EL DÍA 19 DE junio DE 1996.


JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE